



BLANCA
AYUNTAMIENTO

Resolución Adjudicación del Expediente de Contratación

Expediente número: 3208/2024

Procedimiento: Contrato Servicios por procedimiento abierto simplificado tramitación ordinaria.

Objeto: Personal Escuelas Municipales de Educación Infantil

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante Resolución de Alcaldía número 2024-884, de fecha 6 de Agosto de 2.024, modificada mediante resolución 2024-892 de fecha 8 de Agosto de 2.204, se inicia expediente para la tramitación del contrato administrativo de servicios "**REFUERZO DE PERSONAL ESCUELAS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL**", mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria

Vistos los documentos que obran en el expediente administrativo tramitado, con fecha 9 de Agosto de 2.024, por Resolución de Alcaldía nº 2024-918, modificada mediante Resolución nº 2024-920 de la misma fecha, donde se acordó:

<< **PRIMERO.-** Aprobar el expediente administrativo de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado **Contrato M11.-2024 Refuerzo de Personal Escuelas Municipales de Educación Infantil**", por 6 meses, prorrogable bimestralmente, hasta un máximo de 8 meses (2+2+2 meses) financiado mediante concesión directa de subvenciones a ayuntamientos para gastos de funcionamiento e inversión de las anualidades 2023 y 2024 de las EMEI creadas en el marco del programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation EU

VALOR ESTIMADO	81.930,24 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	20.482,56 € (SERVICIO EXENTO DE IVA, SEGÚN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 37/1992 DE IVA)

SEGUNDO.-Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado sumario del presente contrato suministro.

TERCERO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio de licitación en el perfil del contratante de este órgano de contratación, para que en el plazo de **QUINCE (15) días naturales** se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes, todo ello, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 119 y 156.6 LCSP.



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.blanca.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30011>



T01471cf790a05760a07e8266090011

Documento firmado por: CANO CANO JESUS PABLO APARICIO BORRACHERO	Cargo: (P.D.) ALCALDE SECRETARIO	Fecha/hora: 05/09/2024 11:07 05/09/2024 11:50
---	---	--



BLANCA
AYUNTAMIENTO

CUARTO.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante integrado en la Plataforma de Contratos del Sector Público y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.>>

Vista el acta de la Mesa de contratación reunida en sesión de 2 de Septiembre de 2.024 en la que se recoge:

<<Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria procede al recuento de las proposiciones presentadas en tiempo y forma, resultando las siguientes:

- ANGEL JIMENEZ RODRIGUEZ. con DNI
- CREATIVA EVENTS I SERVEIS con CIF B56781016.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma. Se procede a la apertura del sobre ó archivo electrónico 1, que contiene la documentación administrativa, la proposición económica y documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas.

Se comprueba que la documentación administrativa del sobre de cada una de las proposiciones presentadas se encuentra completa.

Las propuestas económicas presentadas son las siguientes:

LICITADOR:	PROPUESTA ECONÓMICA:
ANGEL JIMENEZ RODRIGUEZ	LOTE 1. EMEI "ANA MARÍA MATUTE" PRECIO SIN IVA: 13.300,00 € IVA : Exento. TOTAL : 13.300,00 € LOTE 2. EMEI "MUCAB" PRECIO SIN IVA: 5.460,00 € IVA : Exento. TOTAL : 5.460,00 € TOTAL LOTE 1 Y 2 = 18.760,00 €
CREATIVA EVENTS I SERVEIS	LOTE 1. EMEI "ANA MARÍA MATUTE" PRECIO SIN IVA: 14.477,77 € IVA : Exento. TOTAL : 14.477,77 € LOTE 2. EMEI "MUCAB" PRECIO SIN IVA: 5.937,77 € IVA : Exento.



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.blanca.regiondemurcia.es/validacion/Doc/Index.jsp?entidad=30011>



T01471c790a05760a07e8266090011

Documento firmado por: CANO CANO JESUS PABLO APARICIO BORRACHERO	Cargo: (P.D.) ALCALDE SECRETARIO	Fecha/hora: 05/09/2024 11:07 05/09/2024 11:50
---	---	--



BLANCA
AYUNTAMIENTO

	TOTAL : 5.937,77 €
	TOTAL LOTE 1 Y 2 = 20.415,54 €

A continuación se procede a la valoración de las proposiciones presentadas, con el siguiente resultado:

PUNTUACIÓN PROPOSICIONES PRESENTADAS	
PROPOSICIÓN	VALORACIÓN ECONÓMICA (Máximo 100 puntos)
ANGEL JIMENEZ RODRIGUEZ	100,00
CREATIVA EVENTS I SERVEIS	3,89

PBS (PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN) = 20.482,56 € (SIN IVA)

OV (OFERTA MÁS VENTAJOSA) = 18.760,00 € (SIN IVA)

En base a todo lo expuesto y en virtud de las competencias de la Mesa de Contratación, por unanimidad se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Admitir en el procedimiento a las siguientes empresas:

- ANGEL JIMENEZ RODRIGUEZ. con DNI
- CREATIVA EVENTS I SERVEIS con CIF B56781016.

SEGUNDO.- Proponer, de manera provisional, como adjudicatario del contrato "Servicio de refuerzo de personal Escuelas Municipales de Educación Infantil" del Ayuntamiento de Blanca, a **ANGEL JIMENEZ RODRIGUEZ, con DNI**

TERCERO.- Requerir a **ANGEL JIMENEZ RODRIGUEZ**, mediante comunicación electrónica, para que constituya la garantía definitiva especificada en los PCAP, (5% del precio final ofertado, excluido el IVA), y aporte la siguiente documentación, en el plazo de **3 días hábiles** desde el envío de la comunicación:

- Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Desglose individualizado del coste del Lote 1, en cuanto al importe correspondiente a 1 Maestro y 2 Técnicos.
- Relación de personal que va a ser adscrito al servicio, junto con sus funciones y titulaciones (adjuntar copia de las mismas), así como certificado de delitos sexuales.



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.blanca.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30011>



T01471cf790a05760a07e8266090011

Documento firmado por: CANO CANO JESUS PABLO APARICIO BORRACHERO	Cargo: (P.D.) ALCALDE SECRETARIO	Fecha/hora: 05/09/2024 11:07 05/09/2024 11:50
---	---	--



BLANCA
AYUNTAMIENTO

CUARTO.- Publicar la presente acta en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.>>

Visto que la Mesa de contratación reunida nuevamente en sesión de 4 Septiembre de 2.024
ACUERDA:

“**PRIMERO.-** Proponer como adjudicatario del contrato “Servicio de refuerzo de personal Escuelas Municipales de Educación Infantil” del Ayuntamiento de Blanca, a ANGEL JIMENEZ RODRIGUEZ, con DNI

SEGUNDO.- Publicar la presente acta en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

Visto el informe de fiscalización favorable de intervención de fecha 8 de Agosto de 2.024.

Visto lo anteriormente expuesto y examinada la documentación que se acompaña, en uso de las atribuciones que confiere el artículo 117 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil ANGEL JIMENEZ RODRIGUEZ, con DNI , el contrato para el servicio de “**REFUERZO DE PERSONAL ESCUELAS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL**”, financiado mediante concesión directa de subvenciones a ayuntamientos para gastos de funcionamiento e inversión de las anualidades 2023 y 2024 de las EMEI creadas en el marco del programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation EU, por un importe total de 18.760,00 €, estando exento de IVA, en caso de ser necesario todo el personal del refuerzo, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, PPT y oferta presentada, quedando la adjudicataria obligada al cumplimiento de todo su contenido, con el siguiente desglose por lotes:

FECHA: (09/09/2024 al 08/11/2024)	CONCEPTO	IMPORTE
LOTE Nº1 “EMEI ANA Mª MATUTE”	1 Maestro especialista en Educación Infantil o Profesor de Educación General Básica especialista en Preescolar	5.214,58 €
	2 Técnicos superiores en Educación Infantil o Técnicos especialistas en Jardín de Infancia	8.085,42 €
LOTE Nº2 “EMEI MUCAB”	1 Maestro especialista en Educación Infantil o Profesor	5.460,00 €



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.blanca.regiondemurcia.es/validacion/Doc/Index.jsp?entidad=30011>



T01471cf790a05760a07e8266900011

Documento firmado por: CANO CANO JESUS PABLO APARICIO BORRACHERO	Cargo: (P.D.) ALCALDE SECRETARIO	Fecha/hora: 05/09/2024 11:07 05/09/2024 11:50
--	--	---



BLANCA
AYUNTAMIENTO

	de Educación General Básica especialista en Preescolar	
	TOTAL (Exento de IVA)	18.760,00 €

SEGUNDO.- Requerir a la adjudicataria para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 153 de la LCSP.

Con carácter previo a la formalización, el adjudicatario suscribirá a su cargo, un Seguro de Responsabilidad Civil y un Seguro de Accidentes, que cubra al personal objeto del contrato, de cuyas pólizas deberá facilitar copia al Ayuntamiento, tal y como señala el apartado cuarto del Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Comunicar a la empresa adjudicataria que el personal máximo de refuerzo necesario para la prestación del servicio es el establecido en el cuadro de características del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, siendo el **personal de refuerzo efectivamente necesario** para el inicio del servicio, el siguiente:

- LOTE Nº1 : EMEI "Ana Mª Matute":

- Un (1) Maestro especialista en Educación Infantil o Profesor de Educación General Básica especialista en Preescolar
- Un (1) Técnico superior en Educación Infantil o Técnico especialista en Jardín de Infancia

- LOTE Nº2 : EMEI "MUCAB":

- Un (1) Maestro especialista en Educación Infantil o Profesor de Educación General Básica especialista en Preescolar

En caso de ser necesaria la incorporación de nuevo personal de refuerzo, se le comunicará a la empresa adjudicataria, para que en el **plazo máximo de 7 días**, proceda a la incorporación del mismo.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores en los términos previstos en la legislación administrativa y de contratación, con indicación de los recursos que proceden frente a la misma y Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante en el plazo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

SEXTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación del mismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.blanca.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30011>



T01471cf790a05760a07e8266900011

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CANO CANO JESUS PABLO APARICIO BORRACHERO	(P.D.) ALCALDE SECRETARIO	05/09/2024 11:07 05/09/2024 11:50